PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. ICBF–MC–280649–2026GUA
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

OBJETO: "REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO DE SEDES PROPIAS DE PRIMERA INFANCIA DONDE ICBF PRESTA SUS SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASOCIADAS A LOS CENTROS ZONALES No. 01 DE RIOHACHA, No. 03 DE FONSECA Y No. 05 DE MAICAO.

Luego de la verificación de las subsanaciones de los requisitos de habilitación de capacidad jurídica descritos en el CAPÍTULO IV INCISO 4.2. de la invitación pública ICBF–MC–280649–2026GUA se obtuvo el siguiente resultado:

El proponente ALCIDES LORENZO CHOLES LOPEZ, identificado con C.C No. 17808762 - 5, se defiende con los siguientes factores de ponderación:

Factor	Calculo	Criterio de Ponderación	Puntaje
CO = Capacidad de Organización	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.	Entre uno (1) y cinco (5) años	La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula
E = Experiencia	Se calcula a partir de la información presentada por el proponente, ponderando los contratos ejecutados por su porcentaje de participación entre el PO = 438,131/46,26	9,47	**100**
CF = A.Capacidad financiera	El factor (CF) para propósitos de la Capacidad Residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula: Índice de liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayores a 1.51	**40**
CT = Capacidad técnica	Según lo establecido en el 1. FORMATO No. 1 - CARTA DE	Mayor a 1 menor o igual a 5	**20**

	PRESENTACION DE LA PROPUESTA y sus anexos, el representante legal demuestra mediante tarjeta profesional y vigencia que es un profesional de la ingeniería vinculado al proyecto, el cual es tomado en cuenta para la evaluación del presente factor.		
SCE = Saldos de contratos en ejecución	Según lo establecido en el Formato 5- Capacidad residual, el proponente manifiesta no tener contratos en ejecución.	—	**0**
CRC = Capacidad residual de contratación	Conforme a la formula descrita en el numeral 4.7.2. de la invitación pública.	Mayores a 1.51	**40**

Que en virtud de lo anterior para el proponente ALCIDES LORENZO CHOLES LOPEZ., identificado con NIT No. 17808762 - 5, la ponderación se define como:

Factor	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Experiencia (E)	120	100
Capacidad financiera (CF)	40	40
Capacidad técnica (CT)	40	20
Total	**200**	**160**

El proponente INGCOBRA S.A.S. obtiene una puntuación total de **160**

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se concluye que la propuesta presentada por ALCIDES LORENZO CHOLES LOPEZ con C.C No. 17808762 - 5, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública ICBF–MC–280649–2026GUA, los cuales son habilitantes para la adjudicación del proceso y celebración del contrato.

PÚBLICA

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Jurídica numeral 4.2. capitulo IV.	Cumple ✓
Capacidad Técnica y Experiencia numeral 4.5. capitulo IV.	Cumple ✓
Capacidad financiera y Residual numeral 4.6 y 4.7. capitulo IV.	Cumple ✓
Propuesta Económica numeral 5.1. capitulo V.	Cumple ✓

Dado en Riohacha D.E.T y C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Comité evaluador invitación pública
ICBF–MC–280649–2026GUA

PÚBLICA